

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**13194**      *ITE 2010-680 requeriment documentació*

Como consecuencia del expediente ITE 2010/680 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Marín Oliver Concepción, de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Le remito, anexo, informe administrativo en relación a su solicitud con fecha de entrada en el Registro General 30.07.2010 y núm. de documento 2010/168083 para que subsanen las deficiencias que se indican, completar el expediente y continuar su tramitación, según lo dispuesto en el Art 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Sin perjuicio de que con asistencia de dirección técnica competente se adopten medidas cautelares de protección, siempre que fuesen necesarias.

Se habrá de aportar la documentación y/o subsanar las deficiencias detalladas en el informe anexo en el plazo máximo de **quince** días hábiles, **advertiéndole** que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido del procedimiento archivándose las actuaciones previa resolución dictada al efecto con la consecuencia de que el informe ITE se tendrá por no presentado.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua catalana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorxador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agustí en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Documentación a presentar (las indicadas con "X"):

Póliza de seguros de los elementos comunes del edificio que cubra la responsabilidad civil por daños a terceros y último recibo para acreditar su vigencia, del inmueble situado en C/ Benet Pons Fàbregues, 23.

Para tener completo el expediente a los efectos de poder iniciar su tramitación de acuerdo a la Ordenanza municipal sobre inspección técnica de edificios (BOIB núm. 185-EXT, de 31-12-2008), es necesario que se complete la documentación aportada en el plazo de quince días hábiles.

Palma, 05 de julio de 2013

**La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,**  
por delegación (Decreto de Alcaldía núm 10434  
de 08/06/2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/12)  
Elvira Salvá Armengod

